

Dante y
Gustavo

IOCCO

2024

MATS. 1716 y 6970

RUT. 211 808 550 010

REMATARÁN JUDICIAL

EJECUCIÓN DE HIPOTECA

SIN BASE - EN DOLARES

CASA EN PASO DE LAS DURANAS JUNTO AL PRADO

UNIDAD N° 002 - EN PROPIEDAD HORIZONTAL - P. BAJA AL FONDO

AVDA. ISLAS CANARIAS N° 4211
entre CAMINO CASTRO y RAMON CACERES

• A 900 mts. de Avda. Millan

• A 1.500 mts. de Avda. Agraciada

Padrón N° 170.518/002

Descripción: Living-comedor con estufa a leña, 1 dormitorio, baño y cocina. Amplio patio de uso exclusivo que rodea el apartamento al frente y fondo.

Area Propia:

50 m2 10 dmts.

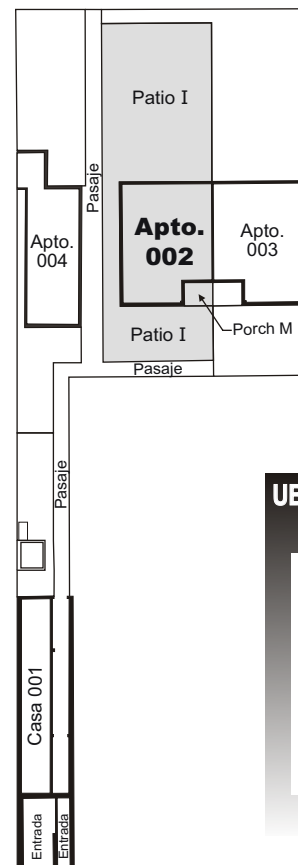
Usos Exclusivos:

Patio I : 128 m2 85 dmts.

Porche M : 3 m2 35 dmts.

Azotea H1 : 68 m2 78 dmts.

Aclaración: No se tuvo acceso al bien por lo que pueden haber variantes con respecto a la descripción anterior.



Avda. Islas Canarias

UBICACION GEOGRAFICA
EN GOOGLE MAPS



SCAN o CLICK

El remate se realizará en **RINCÓN N° 408** - Montevideo, el

MARTES 22 DE OCTUBRE - 14:30 Hs.

EDICTO: Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A c/ GARRIDO AMARO, LORENA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-92510/2023**, se hace saber que el próximo 22 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 6970, RUT 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad N° 002 que forma parte el edificio regido por la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261, construido en el terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 20ª sección judicial, padrón N° 170.518 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de la Agrim. María Eugenia González de agosto de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 34094 el 18/1/2001 y cotejada por la citada Dirección el 15 de enero de 2001 tiene una superficie de 662 mts. 37 dmts. y según títulos 650 mts. y se deslinda: al NE 3 mts. 67 cmts. de frente a la Avenida Islas Canarias, distando su punto extremo del frente 123 mts. de la esquina que forman la Avenida Islas Canarias con Camino Castro. La unidad 002 está empadronada individualmente con el N° 170.518/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 2 mts. 74 cmts., consta de una superficie de 50 mts. 10 dmts.. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "I", Porche "M" y Azotea "H1", bienes comunes.

SE PREVIENE: 1º) Que el MEJOR POSTOR deberá consignar por concepto de seña, en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo así la comisión del rematador más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto de serle aceptada la postura, LO QUE PODRA HACER MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE PAGO HASTA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE U.I 1.000.000 (unidades indexadas un millón), TODO PAGO EN EXCESO DE DICHO MONTO deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes 19.210, 193.48 y 19.889 y sus decretos reglamentarios, 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A.-o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A.-o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se solicito informe de deuda ante la IMM del que surge deuda por Contribución Inmobiliaria, Tasa de saneamiento y Tasa General, así como deuda por Impuesto de Primaria él que junto con el de Contribución será los dos únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS por las construcciones. 7º) Que se desconoce la existencia de arrendamientos. 8º) Que según certificado notarial expedido por el Esc. Saavdera de fecha 14/11/18 no corresponde el pago de gastos comunes en el edificio 9º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo, la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 10º) La subasta se realiza en base al estudio de títulos originales, antecedentes dominiales, plano, reglamento de copropiedad, certificados registrales y en las condiciones que surgen del expediente, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo el día diecisiete de setiembre de dos mil veinticuatro.- Montevideo, 30 de septiembre de 2024, ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuaría Adjunto.

CONDICIONES

Seña: 30 %

Comisión e IVA: 3,66%

TODO EN EL ACTO

SI EL PRECIO DE REMATE ES SUPERIOR A 1.000.000 DE UNIDADES INDEXADAS (1 U.I.= \$ 6,1046 al 30/09/24), SE DEBERÁ ABONAR CON LETRA DE CAMBIO O TRANSFERENCIA BANCARIA
SI EL PRECIO ES IGUAL O INFERIOR A 1.000.000 Unidades Indexadas,
(1 U.I.= \$ 6,1046 al 30/09/24) TAMBIEN SE PODRA ABONAR EN EFECTIVO.
LEYES Nos. 19.210, 19.478 y 19.889

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO:

20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.

**SE SUGIERE CONSULTAR A SU PROFESIONAL DE CONFIANZA,
para estudio de expediente, títulos, adeudos municipales, nacionales y demás**

Informes: RINCÓN 412 - Tel. 2916 6910* ☎ 091010666

www.iocco.com.uy - e-mail: remates@iocco.com.uy

ADHERIDO A



Dante y
Gustavo



1949 - 2024